

COMUNICADO HISPANO-NORTEAMERICANO

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado de prensa:

«El Consejo Hispano-norteamericano se ha reunido en Madrid el viernes 1 de junio de 1979, en su sesión regular semestral, para pasar revista al desarrollo, durante este período, del Tratado de Amistad y Cooperación y a otros temas de interés para ambos gobiernos. La reunión fue presidida conjuntamente por el secretario de Estado de los Estados Unidos, señor Cyrus Vance, y por el ministro de Asuntos Exteriores de España, señor don Marcelino Oreja. El Consejo se ha reunido por primera vez en su nueva sede permanente de Madrid.

El Consejo repasó temas de carácter militar, económico, cultural y tecnológico.

El Consejo tomó nota de la retirada del escuadrón de submarinos nucleares de la base naval española de Rota, cuya retirada, de acuerdo con lo establecido en el Tratado, comenzó el 1 de enero de 1979. Y quedará terminada antes del 30 de junio próximo. El Consejo tomó, igualmente, nota de la firma en Madrid, el 19 de diciembre de 1978, de los anejos de procedimiento XI y XII del acuerdo de desarrollo del Tratado. Según dichos anejos, se han entregado al Gobierno español tres amplias instalaciones de almacenamiento de petróleo situadas cerca de las bases militares españolas de Rota, Torrejón de Ardoz y Zaragoza, para que sean administradas por CAMPSA.

Los ministros se hicieron eco con interés de la reunión del Comité Militar Conjunto, celebrada en Madrid la víspera bajo la copresidencia de los generales Jones y Alfaro, presidentes de las respectivas Juntas de Jefes de Estados Mayores. De igual manera, constataron con agrado el trabajo del Estado Mayor Combinado en el campo del planeamiento y coordinación de las maniobras militares conjuntas y combinadas hispano-norteamericanas. Los ministros expresaron también su satisfacción por los continuos progresos realizados por el Estado Mayor Combinado en sus planes para la defensa de España y los Estados Unidos en el "área geográfica de interés común" definida en el Tratado y que han conducido a una cooperación militar más estrecha entre ambas naciones.

El Consejo pasó revista a los progresos realizados en relación con temas planteados durante la última reunión plenaria del Consejo en Nueva York el 4 de octubre de 1978. Así, los ministros se felicitaron de que la casi tota-

DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL

lidad de la ayuda militar en calidad de donación prevista en el Tratado para servicios y equipo de las Fuerzas Armadas españolas haya sido puesta a disposición de España durante el presente año fiscal en vez de haberse hecho año por año durante la vigencia del Tratado. Se espera que esta medida reduzca la incidencia negativa de la inflación en este programa. Se consideró de especial interés los planes para intensificar el intercambio de tecnología.

El Consejo fue informado de las reuniones celebradas por el Comité Económico Conjunto. La última de ellas en Madrid, los días 23 y 24 de mayo, en la que se discutieron temas económicos y comerciales bilaterales tales como los derechos compensatorios impuestos por los Estados Unidos sobre ciertos productos españoles y desgravaciones fiscales españolas.

El Consejo trató igualmente el importante tema de la pesca, al que ambos gobiernos conceden atención prioritaria.

El Consejo tomó nota con satisfacción de la firma en Madrid durante el mes de mayo del primero de los dos acuerdos previstos para la cooperación en el campo de las energías solar y eólica, programas que se desarrollan bajo la égida del Comité Conjunto para la cooperación científica y tecnológica. Asimismo se observó la buena aplicación de los fondos dedicados a los programas de Cooperación Cultural y Educativa bajo la dirección del Comité Conjunto competente.

Los ministros estuvieron de acuerdo en constatar los progresos importantes que se han producido desde la última reunión de 4 de octubre de 1978 en relación con la buena marcha del Tratado y, del mismo modo, reconocieron una vez más que la estrecha cooperación entre España y los Estados Unidos prevista en el Tratado significa una importante contribución a la seguridad de Occidente.»

DECLARACION SOBRE LAS CONVERSACIONES HISPANO-MARROQUIES

«Invitado por Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos, Su Majestad Juan Carlos I, Rey de España, acompañado de Su Majestad la Reina Sofia, ha efectuado una visita oficial al Reino de Marruecos los días 14, 15 y 16 de junio de 1979.

Durante su estancia, Sus Majestades los Reyes de España han sido objeto de una calurosa acogida, expresión de los profundos lazos históricos que unen a España y Marruecos y de los sentimientos de amistad que animan a sus Soberanos, gobiernos y pueblos.

Con ocasión de la visita oficial a Marruecos de Sus Majestades los Reyes de España, se han celebrado conversaciones entre delegaciones del Reino de Marruecos y del Reino de España, compuestas por parte marroquí por:

- M. M.^o Hamed Boucetta, ministro de Estado encargado de Asuntos Exteriores y de la Cooperación.
- M. Azzedine Guessous, ministro de Industria y Comercio.
- M. Maati Jorio, embajador del Reino de Marruecos en España.
- M. Omar Belkora, director general de Europa en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación.

DECLARACIÓN SOBRE LAS CONVERSACIONES HISPANO-MARROQUÍES

Y por parte española por:

- D. Marcelino Oreja, ministro de Asuntos Exteriores.
- D. Carlos Bustelo, ministro de Industria y Energía.
- D. Salvador Sánchez-Terán, ministro de Transportes y Comunicaciones.
- D. Alfonso de la Serna, embajador de España en Rabat.
- D. Miguel Aldasoro, subsecretario de Pesca y de la Marina Mercante.
- D. Pedro López Aguirrebengoa, director general de Política Exterior para Africa y Asia Continental.

En el curso de las conversaciones, que se han desarrollado en un clima de cordialidad, de franqueza y de confianza mutuas, se ha puesto de manifiesto la voluntad de las dos Partes de mantener un diálogo abierto y sincero sobre las cuestiones que interesan a ambos países, en los planos bilateral, regional e internacional.

Las dos Partes han reiterado su convencimiento de que es necesario profundizar en todos los campos las cordiales relaciones que existen entre ambos países, con el fin de fortalecer la cooperación hispano-marroquí y su desarrollo armónico en beneficio de sus respectivos pueblos.

Las dos Partes han reiterado asimismo su decidida voluntad de desarrollar sus relaciones culturales, técnicas y económicas; de promover un mejor conocimiento entre los pueblos español y marroquí, fundamento ineludible de su amistad secular, y de intensificar su cooperación en todos los campos de interés común, a fin de situar sus relaciones al nivel que la Historia y la vecindad de los dos países reclaman.

Las dos Partes, conscientes de la importancia que en el futuro tendrán las relaciones entre los dos países y entre Europa y Africa, han acordado estudiar conjuntamente la viabilidad de una comunicación permanente en el estrecho de Gibraltar, a cuyo efecto han decidido llevar a cabo un intercambio de información científica y técnica que permita crear una sociedad mixta de estudios.

Las dos Partes han prestado particular atención al examen de su cooperación en el ámbito de las relaciones culturales. Habiendo comprobado que esta cooperación no está a la altura de los lazos culturales que tanto han contribuido al acercamiento y a la comprensión entre los pueblos español y marroquí, han resuelto revisar el acuerdo cultural de 1957, que ya no responde a sus necesidades, para adaptarlo a las circunstancias actuales, y negociar los términos de un nuevo acuerdo cuya firma tendrá lugar antes del mes de noviembre de 1979.

Correspondiendo al deseo del Gobierno marroquí, la Parte española ha expresado su propósito de contemplar la posibilidad de poner a disposición de Marruecos cierto número de profesores de lengua española.

Las dos Partes han decidido asimismo reforzar e intensificar su cooperación en materia de medios de comunicación social.

Con objeto de dar un nuevo empuje a la cooperación técnica entre los dos países, ambas partes procederán, en un futuro próximo, a la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica, y llevarán a cabo negociaciones antes de que finalice el presente año para ultimar el Protocolo de aplicación de dicho Acuerdo.

DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL

La Parte marroquí ha puesto también de manifiesto su interés por la realización de actividades continuadas de cooperación en los campos de la Agricultura, el Artesanado, la Juventud, los Deportes y el Turismo.

Ambas Partes han examinado el estado de las relaciones turísticas entre los dos países y han convenido en la necesidad de reforzar las comunicaciones en el Estrecho, en la creación de itinerarios turísticos conjuntos y en la posible asistencia técnica para la explotación de la cadena hotelera estatal del Reino de Marruecos.

Las dos Delegaciones han prestado especial atención a las posibilidades de cooperación en el ámbito agrícola, en particular en el sector forestal, la tecnología de irrigación y de mejora de tierras, los servicios veterinarios, el cultivo de la caña de azúcar y el perfeccionamiento de la formación profesional de los agricultores. También se han contemplado las posibilidades de cooperación en el campo de la formación profesional y de la juventud.

Las dos Partes han decidido intensificar su cooperación en los terrenos económico, financiero y técnico, en especial a través de inversiones españolas en proyectos marroquíes. Han convenido multiplicar los contactos entre los responsables públicos y privados en estos sectores. Han reiterado su interés en el desarrollo de la cooperación hispano-marroquí en las pequeñas y medianas empresas.

Asimismo han expresado su voluntad de iniciar conversaciones en el ámbito de la cooperación industrial de interés común, en particular el examen de las cuestiones relativas a la transferencia de tecnología, la asistencia técnica industrial, el desarrollo de proyectos y la creación de empresas de capital mixto en los sectores industriales.

Han comprobado asimismo con satisfacción el constante incremento de sus intercambios comerciales y han acordado dar un nuevo impulso a estos intercambios con vistas a su mayor diversificación e intensificarlos para obtener un mejor equilibrio en beneficio mutuo.

Las dos Partes han acordado emprender, tan pronto como sea posible, conversaciones para la conclusión de un convenio referente a las relaciones entre el Tesoro español y el Tesoro marroquí, especialmente en materia de pensiones.

A la vista del interés manifestado por la Parte marroquí de llegar a un acuerdo sobre los transportes de mercancías por carretera, al que aquélla concede especial importancia, las dos Partes han convenido iniciar los contactos necesarios a fin de allanar las dificultades que podrían obstaculizar la intensificación del tráfico marítimo y terrestre de mercancías de ambos países.

La Parte marroquí ha reiterado su profunda preocupación sobre las condiciones de estancia y de trabajo de los súbditos marroquíes en España. Ha insistido en que estas condiciones sean objeto, cuanto antes, de un examen concertado entre las dos Partes, con vistas a encontrar una solución satisfactoria a los problemas que plantean.

La Parte española ha expresado su disposición a estudiar favorablemente estos problemas, con el fin de encontrarles paulatinamente una solución adecuada.

Las dos Partes se han felicitado asimismo por la próxima conclusión de las negociaciones relativas al Acuerdo de Seguridad Social, que propor-

DECLARACIÓN SOBRE LAS CONVERSACIONES HISPANO-MARROQUÍES

ciona a sus respectivos nacionales el marco que define los derechos que les corresponden. Se declaran dispuestas a llevar a buen término este acuerdo tan pronto como sea posible.

Las dos Partes han examinado su cooperación en materia de Pesca. Desplegarán sus esfuerzos para que sus relaciones en esta materia sean enteramente satisfactorias para ambas Partes. Con este fin han acordado reunirse rápidamente para llegar a una solución transitoria.

Además la Parte marroquí ha expresado su voluntad de acelerar los trámites internos para la puesta en vigor del Acuerdo de Pesca.

Las dos Partes han examinado la situación en el Mogreb y han expresado su voluntad de actuar para la eliminación de la tensión y contribuir al establecimiento de la paz en la región, de conformidad con los principios de la ONU.

La Parte española ha reiterado su posición sobre el Sahara occidental, reafirmando que sus responsabilidades internacionales con respecto al territorio concluyeron definitivamente el 26 de febrero de 1976.

Las dos Partes han expresado el interés prioritario que atribuyen, como ribereños que son del Mediterráneo, a la consolidación de la paz en la región y al establecimiento y desarrollo de mejores relaciones de vecindad y de cooperación entre los países de la zona. En este sentido, han expresado su voluntad de actuar conjuntamente para contribuir a la eliminación de las tensiones y a la búsqueda de soluciones justas a los conflictos existentes en el área mediterránea, con el fin de promover la paz, la seguridad y la cooperación entre los países ribereños.

En este orden de ideas, han evocado también la conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa, que se celebrará en Madrid en 1980, y han examinado las condiciones de la participación en ella de los países árabes mediterráneos, reafirmando la necesidad de que la distensión en Europa se haga extensiva a toda el área mediterránea. La Parte marroquí se ha felicitado por las iniciativas tomadas por España a este respecto.

Las dos Partes han estudiado la situación en Oriente Medio y han expresado su preocupación por los graves peligros que entraña para la paz y la estabilidad internacionales. Han reiterado asimismo su convencimiento de que el restablecimiento de la paz en esta región requiere una solución justa, duradera y global, basada en la retirada israelí de los territorios árabes ocupados desde 1967, incluido Jerusalén, y en el reconocimiento de los imprescriptibles derechos nacionales del pueblo palestino, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

En lo que respecta a la situación que prevalece en Africa austral, las dos Partes han reiterado su condena de la política de *apartheid* y de discriminación racial en todas sus manifestaciones, reafirmando su apoyo a la causa de los pueblos del Africa austral y sus derechos inalienables a la autodeterminación, a la libertad y a la independencia. A este respecto, han expresado su apoyo a la autodeterminación del pueblo de Namibia y a su acceso a la independencia en su plena integridad territorial. Ambas Partes consideran igualmente primordial que el pueblo de Zimbabwe acceda a la mayor brevedad a su plena independencia sobre la base del gobierno de la mayoría y con el acuerdo de todas las partes interesadas.

Las dos Partes han expresado su voluntad de contribuir al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, basado en los princi-

DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL

pios de igualdad soberana, solidaridad e interdependencia, que ponga fin al injusto desequilibrio existente entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, y que permita una más justa y mejor utilización de las fuerzas de producción y de las conquistas de la ciencia y de la técnica.

Las dos Partes han expresado finalmente su voluntad de establecer entre ellas contactos y consultas periódicos al nivel apropiado sobre la evolución de sus relaciones bilaterales y las cuestiones internacionales de interés común.

A este fin, una delegación ministerial marroquí de alto rango visitará próximamente España para examinar con las autoridades españolas la forma de fortalecer las relaciones en la perspectiva de un acercamiento global y equilibrado.

Fez, 16 de junio de 1979.»

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS MINISTROS DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA Y COLOMBIA

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores ha hecho público el siguiente comunicado conjunto hispano-colombiano:

«Por invitación de SS. MM. los Reyes de España, Don Juan Carlos I y Doña Sofía, el presidente de la República de Colombia y la señora de Turbay Ayala han visitado oficialmente España, entre los días 25 y 28 de junio.

El presidente Turbay, así como los distinguidos miembros de su comitiva, han sido objeto de cálido recibimiento por parte del pueblo y del Gobierno de España.

El presidente de la República de Colombia se ha entrevistado con Su Majestad el Rey y ha mantenido conversaciones a través de las cuales se han puesto de manifiesto los muy significativos, estrechos y singulares vínculos que hermanan a los dos países y el estado actual de sus relaciones. Todas las circunstancias concurren a despertar fundadas esperanzas en la cooperación de todos los órdenes entre España y Colombia.

Asimismo se han celebrado reuniones de trabajo entre los señores ministros y los altos funcionarios que acompañaron al presidente de Colombia en su visita y sus colegas españoles.

En las conversaciones y reuniones de estos días se ha visto satisfactoriamente reiterada la vocación indeclinable de los pueblos español y colombiano por los principios de la democracia representativa. De ella es Colombia claro exponente en Iberoamérica y sus fundamentos y derroteros constituyen sólida base para el desarrollo político, económico y social de ambos países. Para su guarda, ambos Gobierno son conscientes de la necesidad ineludible de adoptar todas las medidas indispensables, utilizando los instrumentos previstos en sus normas constitucionales, con el objeto de preservar el orden público y defender la seguridad ciudadana a que tienen perfecto derecho sus respectivos nacionales.

Se ha exteriorizado el común deseo de velar por la integridad de la vigencia de los derechos humanos, trabajando solidariamente porque con-

cluyan sus violaciones allí donde las hubiera, así como el propósito de defenderlos, sin limitaciones ni discriminaciones, en el marco propicio de las Naciones Unidas, a sabiendas de que el respeto de tales derechos y su aplicación contribuirán decisivamente al bienestar de los pueblos. Las dos partes han coincidido en la necesidad de estimular la política de distensión internacional, cuyo buen éxito supone la limitación de los armamentos y, al propio tiempo, han reafirmado la tesis de que las relaciones entre los países deben estar presididas por los principios generales del derecho y por la búsqueda de soluciones pacíficas a eventuales conflictos y posibles diferencias.

España y Colombia reafirman su apoyo al establecimiento de una autoidad internacional para los fondos marinos fuera de los límites jurisdiccionales, prestando especial atención a los derechos de los países en desarrollo, y renuevan su propósito de seguir colaborando para la pronta culminación de los trabajos de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.

En el cuadro de las relaciones internacionales, ambos países han comprobado que los esquemas de integración en Iberoamérica y en Europa son factor determinante para el equilibrio y desarrollo político y económico de las naciones miembros de aquellas áreas. Dentro de este orden de ideas, el Acuerdo Subregional Andino ha demostrado ser la fórmula más apta para los Estados que lo forman, sin perjuicio de establecer nexos con núcleos similares, particularmente después de su robustecimiento en la reciente Conferencia de Jefes de Estado en la ciudad de Cartagena, República de Colombia, donde el presidente Turbay, junto con los mandatarios de los otros países, consolidaron el Pacto Subregional y le imprimieron remozado dinamismo. Por ello, España, que ha propiciado y seguido siempre de cerca el proceso de integración andina, se propone prestar toda su atención a esta nueva etapa de realizaciones y confía en colaborar con el acuerdo en cualquiera de los sectores de cooperación técnica, comercial o industrial. A este respecto, conforme al interés mostrado por los jefes de Estado de los países andinos en la Conferencia de Cartagena, se han estudiado los fundamentos para la creación de un Banco Hispano-Andino, en el cual España participará, a fin de contribuir a la financiación de los proyectos que se diseñen en la subregión.

Con relación a la integración europea, el presidente de Colombia ha expresado su interés por el estado en que se encuentra el proceso de integración de España a las Comunidades Europeas y manifestado su confianza de que su ingreso a dichas comunidades le permita servir de puente para las corrientes recíprocas entre Europa e Iberoamérica.

En este mismo campo, el presidente de Colombia ha celebrado, con viva complacencia, la Resolución aprobada por aclamación en el XVIII Período de Sesiones de la CEPAL, reunión efectuada en La Paz el pasado mes de abril, recomendando al ECOSOC la admisión de España como miembro pleno de la Comisión Económica para América Latina. Ambos países han coincidido en la necesidad de aunar sus esfuerzos para fortalecer la labor del mencionado organismo.

España y Colombia comparten el común deseo de lograr la implantación de un nuevo orden económico internacional que permita reestructurar las relaciones entre los Estados, con miras a un mundo más equilibrado,

próspero y justo. En esta perspectiva, España sigue con interés las gestiones del presidente Turbay en cuanto se orientan a coordinar los esfuerzos de los países para mejorar el funcionamiento del comercio internacional, racionalizar su estructura y mecanismos, especialmente en materia de productos básicos, para incrementar sus exportaciones y estabilizar los precios a niveles equitativos para productores y consumidores. Toma nota España, con viva simpatía, de la tesis colombiana sobre la capacidad del pleno cumplimiento de los convenios sobre esta clase de artículos para promover condiciones estables, políticas, económicas y sociales en buena parte del mundo.

Por otra parte, ambos países concuerdan en la preocupación por los perjuicios que causa el alza del precio del petróleo, sin oponerse al establecimiento de niveles justos, ni en éste ni en los demás casos; subrayan el deber de resguardar los intereses legítimos de las naciones no exportadoras frente al acelerado crecimiento del precio del crudo y de sus derivados y consideran de evidente urgencia adoptar los medios más adecuados para estabilizar esos precios.

Igualmente se ha señalado la conveniencia de reanudar el diálogo Norte-Sur y la necesidad de fomentar la transferencia de los conocimientos científicos y tecnológicos en los términos más favorables para los países en desarrollo.

Ambas partes, dispuestas a incrementar sus relaciones económicas, actualmente por debajo de la cuantía que señalan las posibilidades de complementar mutuamente sus economías, toman nota con satisfacción de la firma de un nuevo acuerdo comercial, realizada el día de hoy.

La parte colombiana ha subrayado a la española su decidido interés en llevar a la práctica la decisión 120 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en relación con el sector automotriz, refiriéndose especialmente a los vehículos producidos por las empresas mixtas con participación española que obtengan el respaldo del Acuerdo Subregional Andino. La parte colombiana indicó, asimismo, su interés en incrementar el intercambio comercial, procurando un mayor y diversificado acceso de los productos colombianos al mercado español, intercambio en el cual el café reviste importancia singular, razón por la cual no sólo aspira a mantener el volumen de sus ventas actuales a España, sino a aumentarlas sustancialmente, en la medida de lo posible. La parte española destacó su esperanza de que las actuales negociaciones relativas a bienes de equipo y desarrollo minero puedan tener éxito, asegurando, a la parte colombiana, sus deseos de colaborar al máximo con tal fin.

Ambas partes mostraron su interés por el desarrollo de la comercialización de carbones térmicos en España, procedentes del yacimiento de Cerrejón. En lo que se refiere al acuerdo de cooperación en materia de carbones coquizables de la cuenca de Checua-Lenguazaque, ambas partes se congratularon del resultado positivo que la fase de exploración y estudio de dicho acuerdo ha tenido hasta el momento. Para la explotación del citado yacimiento está prevista la formación de una empresa mixta hispano-colombiana.

Se han examinado las posibilidades que el sector de la cooperación científica y tecnológica ofrece a ambos países, y en reconocimiento de esta circunstancia se ha suscrito un convenio básico sobre la materia, cuyo

COMUNICADO DE LOS MINISTROS DE ESPAÑA Y COLOMBIA

contenido será objeto de desarrollos ulteriores mediante la celebración de acuerdos sectoriales.

Como primer paso, en esta dirección, se ha efectuado un canje de notas, encaminado a garantizar una intensa colaboración entre el Ministerio español de Transportes y el Ministerio colombiano de Obras Públicas, mirando al desarrollo y modernización de la red ferroviaria de Colombia.

También por canje de notas se ha establecido una Comisión mixta para actualizar y desarrollar el Convenio Iberoamericano de Cooperación de España y las Instituciones colombianas encargadas de fortalecer y proyectar al exterior su cultura. En particular se acordó acelerar al máximo la edición de la gran obra conjunta de la Expedición botánica de José Celestino Mutis, aportación eminentísima de ambos pueblos a la Ciencia universal, y aplicar criterio análogo respecto al establecimiento de acuerdos para el intercambio y microfilmación de la documentación relativa a la historia de cada uno de los dos países conservada en los archivos del otro.

La parte colombiana ha expresado su satisfacción por el avanzado estado de la construcción y próxima inauguración del Colegio «Reyes Católicos», cuya primera piedra colocó en Bogotá S. M. el Rey con motivo de las festividades del Descubrimiento en octubre de 1976. La parte española coincidió con la parte colombiana en su deseo de que el funcionamiento del Colegio «Miguel Antonio Caro», construido en Madrid por Colombia, mientras esté su administración a cargo de la Universidad Complutense de la capital de España, dé preferencia, por la propiedad, la naturaleza, y el origen de la institución, a los estudiantes de nacionalidad colombiana, y, habiendo cupos restantes, haga lo propio con los de España e Iberoamérica, sin perjuicio de que el Gobierno de Colombia, cuando lo juzgue oportuno, reasuma la administración directa del mencionado colegio.

El espíritu, bajo cuyo signo característico se ha desarrollado la fecunda visita a España del presidente Turbay, se ha plasmado precisamente en dos acuerdos bilaterales de elocuente simbolismo.

En convenio de complementariedad y apoyo mutuo diplomático, en virtud del cual ambos Estados podrán servirse en beneficio recíproco de las misiones diplomáticas de la otra parte contratante en terceros países, excluidos los iberoamericanos y del Caribe.

Y un convenio sobre nacionalidad de vasta trascendencia humana, que pondrá remedio, según criterios propios de una gran familia de pueblos, a las carencias y limitaciones resultantes de las peculiaridades legislativas y, concretamente, de las discrepancias de los textos legales, a cuya superación se encamina, imaginativamente, el acuerdo, inspirado, por lo demás, en las constituciones de ambas naciones democráticas y en el común anhelo de facilitar las corrientes humanas en uno u otro sentido, aligerando los trámites para adquirir la nacionalidad en el otro país o para recuperarla, según donde se tenga el domicilio, de forma que el español en Colombia y el colombiano en España estén exentos de engorrosas incomodidades.

Elocuente simbolismo que también se observa en la adaptación de los mecanismos comerciales, previendo desde ahora el ingreso de España en las Comunidades Europeas, sin que ello sea obstáculo para vitalizar su intercambio mercantil con Iberoamérica, una de cuyas instituciones eco-

DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL

nómicas, la del crédito recíproco entre los Bancos centrales, se crea, a partir del 1 de enero de 1980, para el comercio entre España y Colombia.

Del mismo modo, los acuerdos en materia tecnológica y científica, proyectados hacia el futuro, hallan su mejor antecedente en la simbiosis cultural que representó el Instituto Nacional de Investigaciones, hasta erigirse en el más rico y fecundo foco de estudios botánicos de su tiempo, por entonces bajo la égida del sabio gaditano José Celestino Mutis y del genio neogranadino Francisco José de Caldas.

El presidente de Colombia expresó su agradecimiento a SS. MM. los Reyes de España y al Gobierno, por su cordial hospitalidad y las gentilísimas atenciones con que se les ha distinguido, a él y a su comitiva, durante su muy grata y fructífera permanencia en España. Asimismo formuló una invitación al jefe del Gobierno español para que realice una visita oficial a Colombia, que aquél aceptó complacido.

Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.»

LOS PAISES EFTA Y ESPAÑA FIRMAN UN ACUERDO MULTILATERAL DE LIBRE COMERCIO

El 26 de junio, la Oficina de Información Diplomática ha hecho público el siguiente comunicado:

«Hoy se ha firmado en Madrid un acuerdo multilateral de libre comercio entre los siete países miembros de la EFTA y España.

Por parte de España fue firmado por el Ministro de Asuntos Exteriores, señor don Marcelino Oreja, y por el Ministro de Comercio y Turismo, señor don Juan Antonio García Diez. Por parte de la EFTA fue firmado por: el Embajador de Austria, señor E. Nettel; el Embajador de Finlandia, señor P. Kaarlehto; el Embajador de Islandia, señor H. Kroyer; el embajador de Noruega, señor J. Cappelen; el Embajador de Portugal, señor A. de Carvalho; el Embajador de Suecia, señor C. De Geer, y el Ministro Plenipotenciario de Suiza, señor C. Jagmetti.

El objetivo del acuerdo es eliminar todas las trabas arancelarias o de otro tipo al comercio para una parte sustancial de los intercambios entre los países EFTA (Austria, Finlandia, Islandia, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza) y España. El efecto inmediato del acuerdo será el de conseguir que entre los países de la EFTA y España se alcance el mismo nivel de liberalización del comercio que el existente entre España y la CEE.

Unas disposiciones especiales determinan que Portugal, durante una primera fase de cuatro años, reducirá sus aranceles frente a España en menor medida, en la mayoría de los casos, que lo lleven a cabo los demás países de la EFTA, en tanto que España concederá a Portugal mayores reducciones que las que otorga a los demás países miembros de la Asociación. La segunda fase conducirá a la eliminación de todos los obstáculos y al fin de la discriminación en el comercio entre Portugal y España.

Mediante la abolición progresiva de los aranceles y de otras restricciones al comercio, los ocho países contribuyen a la futura participación de España

EFTA Y ESPAÑA FIRMAN UN ACUERDO MULTILATERAL

en el sistema europeo de libre cambio que une a los países de la EFTA y las comunidades europeas.

El acuerdo entrará en vigor tan pronto como lo ratifiquen los ocho países signatarios. Si la ratificación por estos ocho países no ha tenido lugar el día 1 de enero de 1980, aquellos que lo hayan ratificado se reunirán y podrán decidir el ponerlo en aplicación entre ellos.

Ambas partes se otorgan concesiones en el comercio de productos agrícolas, que se recogen en acuerdos agrícolas bilaterales independientes concluidos entre España, por un lado, y por el otro, Austria, Finlandia, Islandia, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza. Información complementaria sobre el acuerdo multilateral aparece en las páginas siguientes.

ACUERDO PARA EL LIBRE COMERCIO ENTRE ESPAÑA Y LOS PAISES EFTA

Las negociaciones multilaterales que han conducido a la conclusión del acuerdo comenzaron a fines de junio de 1977. El objetivo del acuerdo es la eliminación de todas las restricciones arancelarias o de otro tipo para una parte sustancial de los intercambios entre los países EFTA (Austria, Finlandia, Islandia, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza) y España.

Como primer paso hacia este objetivo, el nuevo acuerdo establece reducciones arancelarias para los productos industriales semejantes, en líneas generales, a las que recoge el acuerdo de 1970 entre España y la CEE. De esta forma los países EFTA reducirán sus derechos a la importación de casi todos los productos industriales en un 60 por 100, en una sola vez, excepto Portugal, país para el que, como se menciona más tarde, se aplican disposiciones especiales. Para algunos productos sensibles la reducción será del 30 o del 40 por 100. Al propio tiempo España reducirá sus derechos aduaneros en algunos productos industriales importados de los países EFTA en el 60 por 100 y para un número más elevado, también de productos industriales, el 25 por 100.

El acuerdo establece la aceptación por los Estados firmantes del objetivo de libre cambio y declara que cualquier concesión futura sobre productos industriales que España otorgue a las comunidades europeas será también reconocida a los países EFTA, y que las concesiones sobre productos industriales que las comunidades europeas puedan otorgar en el futuro a España serían también reconocidas a este país por las naciones de la EFTA. Por otra parte, el acuerdo prevé un examen anual de las posibilidades de avanzar en el camino de la liberalización del comercio, y antes de fin del año 1982 se llevará a cabo un examen más amplio de las posibilidades de realizar progresos sustantivos hacia el objetivo de la eliminación de los obstáculos al comercio que aún subsisten.

Las disposiciones que regulan el comercio entre Portugal y España toman en consideración el hecho de que la industria española está más desarrollada y cubre más sectores que la de Portugal. Por esta causa, durante una primera fase de cuatro años de duración, Portugal reducirá sus aranceles en la mayoría de los casos frente a España en proporción menor que el resto de los países EFTA, en tanto que España concederá a Portugal mayores reducciones arancelarias que las que otorga al resto de los países EFTA. Una segunda fase tiene como objetivo el conducir a la eliminación de todos los obstáculos y de cualquier discriminación en el comercio entre Portugal y España.

Los derechos de base a partir de los cuales se calcularán las reducciones arancelarias de los países EFTA, son los derechos aplicables en cada país EFTA el 1 de enero de 1978, a las importaciones de terceros países a los que reconocen el trato de nación más favorecida. Sin embargo, para los productos a los que se apliquen reducciones arancelarias como resultado de la ronda Tokio de negociaciones comerciales multilaterales, los derechos reducidos serán los derechos de base para el cálculo de las reducciones de los países EFTA a España, en aplicación del acuerdo España-EFTA. Por su parte, España calculará sus reducciones sobre los derechos aduaneros que aplique a terceros países en cada momento.

El acuerdo contiene una previsión general de las restricciones cuantitativas sobre las importaciones. En relación con la EFTA, las excepciones a esta regla general abarcan sólo algunos productos en los que los países de la Asociación están autorizados a aplicar tales restricciones, en conformidad con el acuerdo de libre cambio con las comunidades europeas. Las excepciones del lado español implican que España puede mantener al comienzo de la aplicación del acuerdo las que aplique también a las comunidades europeas. El acuerdo prevé, sin embargo, la progresiva eliminación de tales restricciones y establece un incremento anual de los contingentes abiertos a los países de la EFTA. La introducción de nuevas restricciones sólo será posible en circunstancias excepcionales y tras haber llevado a cabo consultas.

El acuerdo contiene disposiciones cuya finalidad es la de asegurar la libre competencia. En relación a los *cartels* de las empresas con posiciones dominantes, estas disposiciones están inspiradas en los conceptos recogidos en los acuerdos de libre cambio de los países EFTA con las comunidades europeas. En cuanto a las ayudas públicas, y en especial las ayudas a la exportación, se acordó que se haría todo lo posible para evitar medidas que puedan distorsionar la competencia. Si tales medidas se introdujeran, la otra parte tendría derecho a tomar medidas de salvaguardia.

Una comisión mixta, formada por un representante de cada país parte del acuerdo, supervisará su aplicación y tomará las disposiciones adecuadas para la progresiva eliminación de los obstáculos al comercio. La comisión servirá también como foro de consultas.

El acuerdo entrará en vigor tan pronto como lo ratifiquen los ocho países signatarios. Si la ratificación por estos ocho países no ha tenido lugar el día 1 de enero de 1980, aquellos que lo hayan ratificado se reunirán y podrán decidir el ponerlo en aplicación entre ellos.

El acuerdo entre España y los países EFTA se aplicará también a Liechtenstein en tanto en cuanto que permanezca en vigor la actual Unión Aduanera con Suiza del citado país.»

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA UNION SOVIETICA, DADO EN VIENA EL 18 DE JUNIO DE 1979, DESPUES DE LA REUNION DEL PRESIDENTE CARTER CON EL PRESIDENTE BREZNEF

Por mutuo acuerdo, el presidente de los Estados Unidos de América, Jimmy Carter, y el secretario general del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y presidente del Presidium del Soviet Supremo

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS EEUU Y URSS

de la URSS, Leonid I. Breznev, celebraron reuniones en Viena, Austria, del 15 al 18 de junio de 1979. El presidente Carter y el presidente Breznev celebraron las conversaciones con la participación de:

Por parte norteamericana: Cyrus Vance, secretario de Estado de los Estados Unidos de América; Harold Brown, secretario de Defensa de los Estados Unidos de América; Zbigniew Brzezinski, ayudante del presidente de Asuntos de la Seguridad Nacional, y el general David Jones, presidente de los jefes conjuntos del Estado Mayor.

Por parte de la Unión Soviética: A. A. Gromyko, miembro del Politburó del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) y ministro de Asuntos Exteriores; D. F. Ustinof, miembro del Politburó del PCUS y ministro de Defensa; K. U. Chernenko, miembro del Politburó del PCUS y secretario del Comité Central del PCUS, y el mariscal N. V. Ogarkof, primer ministro adjunto de Defensa de la URSS y jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas de la URSS.

También participaron en las conversaciones:

Por parte norteamericana: George Seignious, director de la Agencia de Control de Armamentos y de Desarme; Hamilton Jordan, ayudante del presidente; Jody Powell, ayudante del presidente; Malcolm Toon, embajador de los Estados Unidos de América en la URSS, y Ralph Earle, jefe de la delegación de los Estados Unidos en las Conversaciones sobre Limitación de Armas Estratégicas.

Por parte de la Unión Soviética: A. M. Aleksandrof, ayudante del secretario general del Comité Central del PCUS; L. M. Zamyatin, jefe de sección del Comité Central del PCUS; G. M. Korniyenko, primer ministro adjunto de Asuntos Exteriores de la URSS; A. F. Dobrynin, embajador de la URSS en los Estados Unidos de América; V. G. Komplektof, miembro del Colegio del Ministerio de Asuntos Exteriores de la URSS, y V. P. Karpof, jefe de la delegación de la URSS en las Conversaciones sobre Limitación de Armas Estratégicas.

El presidente Carter y el presidente Breznev firmaron el Tratado de Limitación de Armas Estratégicas de Ataque. Se trató también de cuestiones fundamentales de las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y de urgentes problemas internacionales. El intercambio de opiniones estuvo caracterizado por el deseo de ampliar la mutua comprensión y de encontrar soluciones mutuamente aceptables a los problemas de interés para entrambas partes. En las conversaciones, prestaron especial atención a la reducción del peligro de guerra mediante limitaciones adicionales de las armas estratégicas y mediante otros esfuerzos respecto a la limitación de armamentos y al desarme.

Ambas Partes manifestaron su agradecimiento al Gobierno de Austria por su hospitalidad y por haber facilitado las necesarias instalaciones para el éxito de las reuniones.

I. Aspectos generales de las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética

Las dos Partes están de acuerdo en que el estado de las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética es de gran importancia para los

fundamentales intereses de las gentes de los dos países y en que afecta de manera importante el desarrollo de la situación internacional en su totalidad. Conscientes de la gran responsabilidad relacionada con esto, las dos Partes han expresado la firme intención de seguir trabajando por el establecimiento de cimientos más estables y favorables de las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Con este fin, las dos Partes reconocieron la necesidad de ampliar los campos de cooperación entre ellas.

Tal cooperación debe basarse en principios de completa igualdad, igual seguridad, respeto de la soberanía y no intervención en los asuntos internos de la otra, y deberán facilitar la atenuación de la tensión internacional y la existencia de relaciones mutuamente beneficiosas entre los Estados y aumentar con ello la estabilidad internacional y la paz mundial.

Las dos Partes reiteraron su convencimiento de que la completa aplicación de todas las estipulaciones de los «Principios básicos de relaciones entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas», así como de otros tratados y acuerdos concertados entre ellos contribuiría a unas relaciones más estables entre los dos países.

Las dos Partes subrayaron la importancia de la solución pacífica de las disputas, del respeto de la soberanía y de la integridad territorial de los Estados y de los esfuerzos para que no surjan conflictos o situaciones que pudieran servir para aumentar las tiranteces internacionales. Reconocen el derecho de los pueblos de todos los Estados a decidir su porvenir sin injerencias extranjeras.

Conscientes de que puede y debe evitarse un conflicto armado mundial, las partes creen que en la actualidad no hay tarea más importante y acuciante para la Humanidad que la de poner fin a la carrera de armamentos y evitar la guerra. Manifestaron la intención de realizar toda clase de esfuerzos para alcanzar ese fin. Con esa intención, también reconocieron el valor de las consultas entre ellos y con otros gobiernos en las Naciones Unidas y en otros lugares, para prevenir y eliminar los conflictos en diversas regiones del mundo.

Advierten las Partes con satisfacción la creciente costumbre de funcionarios de los EUA y de la URSS de celebrar conversaciones en las que tratan de cuestiones clave y urgentes relativas a las relaciones entre los dos países y acerca de problemas internacionales. Sigue desarrollándose el proceso de crear útiles lazos entre el Congreso de los Estados Unidos y el Soviet Supremo de la URSS y de tener intercambios entre organismos no gubernamentales.

Las conversaciones confirmaron nuevamente la importancia específica de las entrevistas personales entre los gobernantes de los EUA y los de la URSS para resolver cuestiones fundamentales de las relaciones entre los dos Estados. Se acordó en principio que estas entrevistas deben celebrarse en lo sucesivo con regularidad, quedando entendido que las fechas concretas se determinarán por mutuo acuerdo.

También se llegó al acuerdo acerca de ampliar el uso de las consultas e intercambios de parecer entre representantes de otro rango de las Partes.

II. Limitaciones de armas nucleares y convencionales

Entrambas Partes reiteraron su profundo convencimiento de que debe darse especial importancia a los problemas de evitar una guerra nuclear y

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS EEUU Y URSS

de frenar la competencia en el terreno de los armamentos estratégicos. Las dos Partes reconocieron que una guerra nuclear sería un desastre para toda la Humanidad. Las dos manifestaron que no están buscando, ni buscarán, la superioridad militar, pues eso solamente podría conducir a una peligrosa inestabilidad y a mayores niveles de armamento sin beneficio para la seguridad de ninguna de las dos partes.

Conscientes de que los EUA y la URSS tienen el deber especial de disminuir los peligros de una guerra nuclear y de coadyuvar a la paz mundial, el presidente Carter y el presidente Breznev se comprometieron a dar pasos de importancia para limitar las armas nucleares con el fin de acabar por eliminarlas y terminar con éxito otras negociaciones de limitación de armamentos y de desarme.

SALT.—Durante la reunión, el presidente Carter y el presidente Breznev confirmaron y firmaron el tratado entre los EUA y la URSS sobre limitación de armas estratégicas de ataque, su protocolo, la declaración conjunta de principios y las pautas básicas para negociaciones futuras acerca de la limitación de armas estratégicas y los compartidos entendimientos en cuanto al tratado entre los EUA y la URSS acerca de la limitación de las armas estratégicas de ataque.

Al mismo tiempo, las dos Partes subrayaron nuevamente la gran trascendencia del Tratado de limitación de sistemas de proyectiles balísticos contra proyectiles de igual indole y del riguroso cumplimiento de lo preceptuado en él y en otros convenios anteriormente concertados entre ellas en el terreno de la limitación de las armas estratégicas y en la disminución del peligro de guerra nuclear.

Las dos Partes manifestaron su profunda satisfacción por el desarrollo de las negociaciones sobre limitaciones de armas estratégicas y por el hecho de que sus persistentes esfuerzos de muchos años hayan terminado felizmente en un nuevo Tratado. Este Tratado establece iguales topes para los sistemas portadores nucleares para las dos partes; para iniciar el proceso de reducciones exige la disminución del número de armas nucleares existentes; para restringir la amenaza que supone la carrera cualitativa de armamentos también impone considerables restricciones de la modernización de sistemas de ataque estratégicos y del perfeccionamiento de los nuevos.

El nuevo Tratado de Limitación de Armas Estratégicas de Ataque y su protocolo suponen un equilibrio mutuamente aceptable de los intereses de las Partes basado en los principios de igualdad y de seguridad equiparables. Estos documentos son una considerable contribución para evitar la guerra nuclear y profundizar la atenuación de las tiranteces, y con ello favorecer los intereses no solamente del pueblo norteamericano y los del soviético, sino los anhelos de paz de la Humanidad.

Las dos Partes reiteraron su compromiso de observar rigurosamente todas las prescripciones del Tratado.

El presidente Carter y el presidente Breznev hablaron de cuestiones relacionadas con las negociaciones del SALT III, y respecto a esto expresaron la firme intención de las Partes de actuar de acuerdo con la declaración conjunta de principios y de pautas básicas para subsiguientes negociaciones sobre la limitación de armas estratégicas.

Tratado general de prohibición de pruebas.—Se observó que se ha progresado claramente en las negociaciones en que también participó el Reino

Unido acerca de un tratado internacional que prohíba en general las pruebas de explosiones de armas nucleares en cualquier medio y un protocolo acompañante del mismo. Confirmaron el propósito de los EUA y de la URSS de trabajar, junto con el Reino Unido, para terminar la preparación de este Tratado lo antes posible.

Contra la proliferación.—Las dos Partes reiteraron la importancia que dan a impedir la propagación nuclear. Son constantes partidarios de reforzar el régimen contra la proliferación de armas nucleares y confirman su decisión de seguir observando rigurosamente las obligaciones que se han impuesto según el Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares. Subrayaron la importancia de establecer completas salvaguardias internacionales administradas por la Agencia Internacional de Energía Atómica y prometieron continuar la labor de fortalecer esas salvaguardias.

Observaron la gran amenaza que supone para la seguridad mundial la difusión de las armas nucleares y acordaron que los Estados ya poseedores de armas nucleares tienen una obligación especial de mostrar comedimiento. Con este fin expresaron el compartido convencimiento de que se necesitan más esfuerzos, incluidos los regionales, y expresaron la esperanza de que la conclusión del Tratado SALT II ayudará de manera importante a conseguir la finalidad de impedir la difusión.

Entrambas Partes se comprometieron asimismo a colaborar estrechamente junto con otros países, para conseguir la feliz conclusión de la Conferencia para el repaso del Tratado de no Proliferación y exhortaron a todos los Estados que no lo hayan hecho todavía a que firmen y ratifiquen el Tratado de no Proliferación.

Negociaciones de Viena.—El presidente Carter y el presidente Breznev hicieron hincapié sobre la gran importancia que las Partes dan a las negociaciones acerca de la mutua reducción de fuerzas y armamentos y medidas con ella asociadas en la Europa central, en las que están participando junto con otros Estados. Una reducción de fuerzas militares de los dos lados y la aplicación de medidas concomitantes en la Europa central sería una importante ayuda de la estabilidad y la seguridad.

ASAT.—También se acordó seguir buscando diligentemente un acuerdo mutuamente aceptable acerca de los sistemas contra los satélites.

Transferencia de armamento convencional.—Entrambas Partes convinieron en que sus respectivos representantes se entrevisten pronto para tratar de cuestiones relacionadas con la próxima serie de negociaciones acerca de la limitación de las transferencias de armas convencionales.

Armas químicas.—Entrambas Partes reiteraron la importancia de una prohibición general, total y comprobable de armas químicas y acordaron intensificar su labor para preparar una propuesta acordada y conjunta para presentarla a la Comisión de Desarme.

Armas radiológicas.—El presidente Carter y el presidente Breznev se mostraron complacidos por poder confirmar que se ha llegado a un acuerdo bilateral acerca de los principales elementos de un tratado de prohibición de proyectos, producción, almacenado y empleo de armas radiológicas. Una propuesta conjunta y acordada se presentará a la Comisión de Desarme este año.

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS EEUU Y URSS

Océano Indico.—Las dos Partes acordaron que sus respectivos representantes se reúnan prontamente para tratar de la reanudación de las conversaciones acerca de cuestiones relativas a medidas de limitación de armas en el Océano Indico.

Otras cuestiones de limitaciones de armamento y desarme general.—Al tratar de otras cuestiones relacionadas con la solución de problemas de la limitación de la carrera de armamentos y del desarme, las Partes expresaron su apoyo del documento final adoptado en la sesión especial sobre desarme de la Asamblea General de la ONU. Ambas Partes hicieron constar su apoyo de una segunda sesión especial de la Asamblea General de la ONU dedicada al desarme y de que siga a esa sesión la convocatoria de una Conferencia Mundial de Desarme con participación universal adecuadamente preparada y en fecha oportuna.

Los EUA y la URSS seguirán cooperando entre ellos y con otros Estados miembros de la Comisión de Desarme con su aumentado número de miembros con la finalidad de estudiar medidas eficaces en el campo del desarme en ese foro.

Al resumir el intercambio de opiniones acerca del estado de las negociaciones que se desarrollan entre los EUA y la URSS o con su participación acerca de cierto número de cuestiones relacionadas con la limitación de armamentos y con el desarme, las dos Partes acordaron dar nuevo ímpetu a sus esfuerzos en común para lograr resultados prácticos en esas negociaciones.

III. Cuestiones internacionales

Hubo un amplio intercambio de puntos de vista acerca de cuestiones internacionales. Entrambas Partes expresaron su apoyo del proceso de *détente* internacional que en su opinión debiera tornarse crecientemente más concreto en cuanto a su naturaleza y extensión a todas las zonas del mundo, ayudando así a fomentar una mayor estabilidad internacional.

El presidente Carter y el presidente Breznev prestaron especial atención a situaciones tensas que complican la situación internacional y entorpecen los desarrollos favorables en otras zonas. Las dos Partes creen que todos los Estados deben conducirse con particular sentido de la responsabilidad y con mesura especial para contribuir a la eliminación de situaciones actuales de tirantez y evitar que surjan otras nuevas.

Las dos Partes tomaron nota de la importancia de aumentar la cooperación en cuestiones de dimensiones mundiales, tales como el fomento del desarrollo económico en todo el mundo, la protección del medio ambiente y el uso pacífico del espacio exterior y del océano mundial en bien de toda la Humanidad. Expresaron su apoyo de los esfuerzos de los países en vías de desarrollo para resolver los problemas con que se enfrentan.

Conocedores del importante papel de la ONU como instrumento de mantenimiento de la paz, la seguridad y el desarrollo de la colaboración internacional, los EUA y la URSS confirman su propósito de fomentar el mejoramiento de la efectividad de ese organismo basándose en la Carta de las Naciones Unidas.

Entrambas Partes percibieron con satisfacción la favorable evolución que se ha observado en años recientes de la situación en el continente europeo.

Subrayaron la importancia del acta final de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa. Entrambas Partes acordaron que la continuación del proceso de la CSCE es importante para fomentar la seguridad y la cooperación en Europa. Llamaron la atención acerca de la necesidad de aplicar completamente todas las estipulaciones del acta final de Helsinki. Los EUA y la URSS trabajarán para hacer factible una reunión provechosa de los representantes de los Estados participantes en una conferencia de la totalidad de Europa prevista para celebrarse en Madrid en 1980.

Las dos Partes confirmaron su interés en una paz justa de amplio alcance y duradera en el Próximo Oriente y definieron su respectiva actitud acerca de medios y procedimientos para encontrar solución para el problema del Próximo Oriente.

Hubo un intercambio de puntos de vista de los acontecimientos en Africa. Percibieron una cierta normalización de la situación en algunas zonas de ese continente y los esfuerzos de los Estados independientes de Africa para llegar a la cooperación, al desarrollo económico y a relaciones pacíficas, y a desempeñar un papel provechoso en cuanto a esto en la organización de la unidad africana. También indicaron sus respectivas opiniones acerca de la situación en el sur de Africa.

Las Partes reconocieron la importancia para la paz mundial de la paz y la estabilidad en Asia. Convinieron en que la independencia, la soberanía y la integridad territorial de todas las naciones de la zona tienen que respetarse por completo. También expresaron sus respectivas opiniones acerca de la situación en el sudeste de Asia.

IV. Cooperación en cuestiones bilaterales

Se subrayó la importancia de la cooperación de los EUA y la URSS basada en el mutuo beneficio de acuerdo con los convenios existentes entre los dos países. Entrambas Partes percibieron las auspiciosas novedades que se han dado en el terreno de los programas de intercambio cultural, académico, científico y técnico que aún continúan entre los dos países.

Actuando según los establecidos principios de igualdad, reciprocidad y mutuo provecho como base para la ejecución de esos programas, las dos Partes confirmaron su compromiso de continuar e intensificar la cooperación en esos terrenos.

Las dos Partes confirmaron que las relaciones económicas y comerciales representan un importante elemento en el desarrollo de lazos bilaterales. Entrambas Partes declararon su actitud a favor del fortalecimiento de esas relaciones y reconocieron la necesidad de procurar eliminar los obstáculos de las mutuamente beneficiosas relaciones comerciales y financieras. Entrambas Partes expresaron su decisión de alentar a los pertinentes organismos y empresas en sus respectivos países a llegar a mutuamente provechosos acuerdos comerciales y contratos a largo plazo.

El presidente Carter y el presidente Breznev expresaron mutua satisfacción por los resultados de las conversaciones celebradas. Se sienten convencidos de que el ahondamiento de la mutua comprensión acerca de diversas cuestiones de resultados de la reunión y la aplicación pertinente de los acuer-

54 REUNIÓN DE LA OPEP

dos a que se ha llegado facilitarán el desarrollo de las relaciones entre los EUA y la URSS, y representan una aportación conjunta de los dos países para el robustecimiento de la *détente*, de la seguridad internacional y de la paz.

ACERCA DE LA 54 REUNION DE LA ORGANIZACION DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO (OPEP)

El objetivo de la 54 Reunión de la OPEP, celebrada en Ginebra entre los días 26 y 29 de junio pasado, no ha disipado la alarma e inquietud constantes en estos últimos tiempos de los países consumidores, respecto a la creciente y brutal subida de los precios de los crudos. En el intento de acabar con las enormes alzas especulativas ocurridas en los meses transcurridos desde principios de este año, sólo se consiguió fijar un techo a los precios durante los tres meses subsiguientes a la fecha de la terminación de la Conferencia y terminar con la adquisición de los crudos en el mercado libre (*spot market*). Como sucedió en Doha en 1976, no se ha conseguido fijar un precio único, contentándose los ministros del petróleo con este acuerdo «menor» para evitar un fracaso y, por lo menos en estos tres meses, la subida no pasará de dos dólares al más caro y 3,5 dólares al más barato. Esto supone de todos modos un aumento en los primeros, es decir, los de Argelia, Libia y Nigeria, de poco más del 67 por 100, y del segundo, el árabe ligero, del 41,7 por 100. No así el ligero iraní, pues esta vez su representante no se alineó con el saudita, subiendo Irán su precio, en lugar de 18 que es el nuevo fijado por Arabia Saudita, a 21,50. El techo máximo se coloca en 23,5 dólares el barril (un barril = 59 litros) que, como hemos dicho, sólo lo alcanzan el *Algeria-Saharan-44*, el *Libia Zuetina-41*, el *Brass-River-41'5* de Níger y el *San Joaquín* de Venezuela. El más bajo es el *Arabian heavy* (Árabe pesado-27, a 17,17 dólares el barril). Este es el que ha experimentado el menor aumento, desde diciembre de 1978, en que valía 12,02 dólares el barril siendo el máximo el del *Bonny light-37* de Nigeria que valía en esa fecha 13,72 dólares y vale ahora 23,40, con un aumento de 9,68 dólares. Resumiendo, del precio fijado en Doha, se ha aprobado un aumento básico de dos dólares por barril, al que pueden añadirse otros aumentos suplementarios por calidad, diferencias derivadas de su localización, sin que pase el precio del techo dicho de 23,5 dólares barril.

Esta subida supone un gran sacrificio para todos los países consumidores y ha levantado las protestas de los más industrializados que temen, no sólo un aumento de la inflación con la consiguiente recesión de la economía, sino que ese techo fijado dure poco. Estados Unidos calcula que se reflejará en un aumento del 2 por 100 en su tasa de inflación y una disminución del mismo tanto por ciento en su crecimiento, y respecto al temor de nuevas subidas, varios ejecutivos del petróleo americanos consultados por la revista *Petroleum Intelligence Weekly* manifestaron que «el patrón de los precios del crudo que ha emergido de las naciones individuales de la OPEP, tras la reunión de Ginebra, es "un borrador para el caos" en los próximos meses. En lugar de la esperada estabilidad de precios

DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL

parece más probable una continuación del confuso sistema de precios a distintos niveles»*.

Los más afectados serán, sin duda, los países en vías de desarrollo, cuya factura petrolífera, según cálculos de la ONU, pasará de 18.000 millones de dólares en 1978 a 27.000 millones en el año actual, obteniendo, por contra, menos ingresos de sus recursos naturales. Algo más tendrán que hacer por ellos que esos 800 millones de dólares suplementarios para el fondo de ayuda en forma de préstamos a bajo interés.

FERNANDO FRADE

COMUNICADO DE LA ORGANIZACION DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO (OPEP), AL FINAL DE SU 54 REUNION

La 54 Reunión de la Conferencia de la Organización de Países Exportadores de Petróleo ha tenido lugar en Ginebra (Suiza), del 26 al 28 de junio de 1979. La Conferencia ha reelegido, por unanimidad, en sus funciones de presidente al doctor Maneh Saied Al Oteiba, ministro de Petróleo y de Recursos Minerales de la Unión de Emiratos Arabes y jefe de su delegación. El doctor Sabroto, ministro de Minas y Energía de Indonesia, ha sido reelegido presidente suplente.

«La Conferencia ha expresado inquietud ante los problemas a los cuales hacen frente los países en vías de desarrollo, especialmente a la luz de la persistente falta de disposición, por parte de los países industrializados, a asumir sus responsabilidades frente a las dificultades del Tercer Mundo. Por su parte, los países miembros de la OPEP han probado en el pasado su estrecha solidaridad con el Tercer Mundo y han contribuido de numerosas maneras a aliviar los problemas de los demás países en vías de desarrollo. Los miembros de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo actúan, una vez más, de conformidad con su solidaridad invariable hacia los otros países del Tercer Mundo, al decidir conjuntamente incrementar la ayuda que acuerden. Se ha decidido recomendar a los gobiernos de los países miembros aprobar una nueva entrega al fondo especial de la OPEP, de una cantidad adicional de 800 millones de dólares USA. En el mismo contexto, la Conferencia ha examinado también otra proposición para el establecimiento de un fondo a largo plazo que se establecería conjuntamente por los países industrializados y los países de la OPEP, con el fin de compensar, en los países en desarrollo, por una parte, la inflación importada y, por otra, todas las alzas de precio del petróleo bruto, habiendo decidido, en lo que se refiere a nuevos estudios, remitirlos al comité ministerial encargado de la estrategia a largo plazo».

La Conferencia aprovecha esta ocasión para invitar a los países industrializados a tomar posiciones más positivas ante las dificultades de los países en vía de desarrollo en lo que se refiere a los préstamos, ayudas y otras formas de apoyo financiero distintas de las derivadas de la reestructuración

* «New OPEC Price Structure». *Petroleum Intelligence Weekly*. Nueva York, 2 de julio de 1979, p. 1.

del orden económico internacional, de modo que proporcione a los países en desarrollo mejores oportunidades para resolver sus problemas.

La Conferencia ha expresado su voluntad permanente de discutir las cuestiones energéticas al mismo tiempo que los demás asuntos que inquietan a los países en desarrollo de los que ella es parte integrante y ha tomado nota de las proposiciones de diálogo entre la OPEP y los países industrializados. Ciertas de estas proposiciones, sin embargo, parecen sugerir que podría entablarse un diálogo significativo solamente sobre las cuestiones energéticas, aisladas de los demás problemas globales, económicos y estructurales. La Conferencia entiende que debe manifestar una vez más su rechazo categórico de todo diálogo que no examine los diferentes problemas a los cuales hace frente la comunidad mundial y especialmente los países en vía de desarrollo, tomando en consideración los problemas del desarrollo, la adquisición de tecnología avanzada, las reformas financieras y monetarias, el comercio mundial y las materias primas al mismo tiempo que los diversos aspectos del problema energético.

Conscientes de los esfuerzos emprendidos, individual y colectivamente, por los países miembros en la cooperación con los otros países en vía de desarrollo y de la necesidad de informar al resto de los países del mundo acerca del campo y la amplitud verdaderos que alcanzan estos esfuerzos, así como otras noticias de interés general relativas a la organización y a sus países miembros y también para contrarrestar la manipulación de la información por parte de ciertos detractores de la OPEP, la conferencia ha apoyado de un modo general la idea de establecer una agencia internacional de información—OPEPNEWS—y se ha decidido poner este asunto en manos de una comisión de expertos de los países miembros, con el fin de examinar los medios más eficaces para poner en marcha esta idea y someter su informe a la conferencia a través del Consejo de gobernadores.

La Conferencia ha expresado su gran preocupación ante el mantenimiento de las condiciones anormales que prevalecen en el mercado petrolero internacional. La demanda se ha convertido en una fuente de presiones sobre la estructura de los precios que se han traducido en varios fenómenos y que han supuesto dificultades, tanto para los productores como para los consumidores y especialmente para los países en vía de desarrollo. La Conferencia hace una vez más un llamamiento a los principales países industrializados para que controlen su demanda total, sea con fines de consumo o de acumulación de *stocks*, de modo que puedan evitarse los efectos perjudiciales de la presente situación del mercado. La Conferencia aprovecha, asimismo, esta ocasión para poner en guardia a las compañías petroleras contra la práctica irresponsable que consiste en aprovecharse de la situación actual para acumular beneficios ilegítimos y las conmina a desempeñar un papel más constructivo en lo que se refiere a la garantía de los aprovisionamientos de los países en vías de desarrollo y a prevenir la especulación con los precios.

En un esfuerzo por aportar alguna estabilidad al mercado, la Conferencia ha adoptado las siguientes decisiones:

1. Se ajusta el precio del crudo de referencia de su nivel actual a 18 dólares por barril.
2. Se autoriza a los países miembros a añadir a los precios de su crudo

DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL

una prima máxima de mercado de dos dólares por barril, por encima y aparte de sus diferencias normales, cuando dicha prima de mercado se haga necesaria a causa de las condiciones de dicho mercado.

3. Los precios máximos aplicables por los países miembros no podrán sobrepasar los 23,50 dólares por barril, incluidas toda clase de primas y recargos.

Se ha decidido asimismo que los países miembros tomaran medidas para limitar las transacciones en el mercado libre, en un esfuerzo colectivo para detener la espiral actual de precios.

«La Conferencia ha expresado su preocupación ante el movimiento del dólar USA en relación con las principales monedas internacionales. Con vistas a erosionar el precio real del petróleo con la consiguiente nueva reducción del poder de compra del barril OPEP y ha decidido que si un movimiento tal indicara una nueva erosión del valor real de los ingresos de la OPEP, se convocaría una reunión extraordinaria de la Conferencia para decidir el paso a un panel de monedas como medio de compensar las pérdidas que resultaran para los países de la OPEP y de proteger más tiempo el poder de compra de estos ingresos.

La Conferencia ha expresado su gratitud sincera al Gobierno federal suizo, así como a la república y al cantón de Ginebra, por su calurosa hospitalidad y por las excelentes disposiciones adoptadas con vistas a este encuentro.

La Conferencia ha votado unas resoluciones que serán hechas públicas el 28 de julio de 1979, después de su ratificación por los países miembros.

La próxima reunión de la Conferencia será convocada en Caracas (Venezuela) el lunes 17 de diciembre de 1979.»

(Traducido de la versión francesa publicada por el *Bulletin de l'Industrie Pétrolière*, París, 2 de julio de 1979, por Fernando Frade.)

LIBRO AZUL PARA LA LUCHA CONTRA LA GRAVE DEPRESION MUNDIAL

(29 de junio de 1979)

«Los jefes de Estado y Gobierno del Canadá, República Federal Alemana, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos se reunieron en Tokio los días 28 y 29 de junio de 1979. La Comunidad Europea estuvo representada por los presidentes del Consejo y de la Comunidad Europea para las deliberaciones sobre materias concernientes a la Comunidad.

1. Los acuerdos logrados en la Cumbre de Bonn sirvieron para mejorar la economía mundial. Algunos países acrecieron su crecimiento; se redujeron los déficit de balanzas de pagos y hubo mayor estabilidad monetaria.

2. Sin embargo, han aparecido nuevas preocupaciones: la inflación, que iba decreciendo en la mayoría de los países, ahora reemprende. Las subidas de precios del petróleo y su escasez han reducido el campo de maniobra en la economía de todos nuestros países. Con ello la inflación empeorará y reducirá el crecimiento tanto en los países industriales como en los en desarrollo. Los países en desarrollo no productores de petróleo son los que más están sufriendo.

LIBRO AZUL CONTRA LA GRAVE DEPRESIÓN MUNDIAL

Hemos decidido una estrategia común para atacar estos problemas. Las acciones más urgentes son: reducir el consumo de petróleo y urgir el desarrollo de otras fuentes de energía. Nuestros países ya tomaron significativas decisiones para reducir el consumo de petróleo. Intensificaremos estos esfuerzos.

Acuerdos.—La Comunidad Europea ha decidido restringir el consumo petrolífero para 1979 a 500 millones de toneladas (10 millones de barriles por día) y mantener las importaciones petrolíferas de la Comunidad de 1980 a 1985 a un nivel no superior al de 1978. La Comunidad controlará esta decisión. Francia, Alemania, Italia y Reino Unido han acordado recomendar a los participantes de su Comunidad que cada país miembro especifique su contribución a esos topes anuales.

Canadá, Japón y Estados Unidos realizarán los niveles de importación acordados y comprometidos con la Agencia Internacional de Energía para 1979. En 1980 sus niveles de importación los mantendrán inferiores a los de 1979; este compromiso se irá también revisando.

— Para Francia, Alemania, Italia y Reino Unido el año base es 1978; la responsabilidad de Italia se acepta dentro del contexto de las obligaciones generales para la Comunidad Europea.

— Canadá, cuya producción petrolífera descenderá dramáticamente desde el año actual hasta 1985, reducirá su anual tasa media de crecimiento de consumo de petróleo en un 1 por 100, por sucesiva reducción de las importaciones de petróleo, en 50.000 barriles diarios al llegar 1985. Los objetivos canadienses de importaciones serán, por tanto, 600.000 barriles por día.

— El Japón adopta como objetivo hasta 1985 un nivel que no exceda las cifras entre 6,3 millones y 6,9 millones de barriles diarios. Japón revisará periódicamente este objetivo y lo hará cada vez más preciso de acuerdo con las proyecciones de desarrollo y crecimiento. Hará todo cuanto pueda para reducir las importaciones de petróleo a través de la conservación, racionalización de uso e intenso desarrollo de fuentes de energía alternativas, con el fin de lograr las más bajas cantidades a importar.

— La meta de los Estados Unidos para 1985 en relación con los niveles de importación es la de no exceder los niveles, sea de 1977 o a tipo ajustado para 1979, es decir, 8,5 millones de barriles diarios.

Estas metas para 1985 servirán como referencia para conducir tanto a la conservación de la energía como al desarrollo de fuentes alternativas de energía.

Revisiones.—Los resultados que se obtengan serán analizados periódicamente por un grupo de alto nivel representantes de nuestros países y de la Comisión Económica Europea (CEE) en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. Se permitirán pequeños reajustes para tener en cuenta necesidades especiales originadas por crecimiento. Al realizar tales funciones, nuestro principio directivo será obtener satisfactorios suministros de productos petrolíferos para todos los países, teniendo en cuenta los diversos tipos de oferta, los esfuerzos realizados para limitar las importaciones de petróleo, la situación económica de cada país, las cantidades disponibles de petróleo y el potencial de cada país para conservación de

la energía. Urgimos a los demás países industrializados para que, por sí mismos, establezcan objetivos similares.

Estamos de acuerdo en tomar medidas para clarificar el funcionamiento de los mercados de petróleo estableciendo un registro de las transacciones internacionales petrolíferas. Urgiremos a las compañías petroleras y a los países exportadores de petróleo moderar las transacciones en el mercado de ocasión (*spot market*). Consideraremos la practicabilidad de requerir, en el momento que los buques descarguen el crudo, que se presenten documentos indicando el precio de compra certificado por el país productor. Igualmente trataremos de obtener mejor información de la situación de beneficios de las compañías petroleras, así como del uso de los fondos disponibles de tales compañías.

Estamos de acuerdo sobre lo importante que es mantener los precios interiores del petróleo al nivel de los internacionales o de elevarlos a tal nivel lo más pronto posible. Trataremos de minimizar, hasta su eliminación, las medidas administrativas que puedan hacer pujar los precios del petróleo como consecuencia de subpreciar al petróleo para soslayar nuevos subsidios que tendrían el mismo resultado. Nuestros países no comprarán petróleo para formar reservas gubernamentales, cuando ello provoque indebida presión sobre los precios. Nos consultaremos sobre las decisiones que acabamos de expresar.

3. Comprometeremos a nuestros países a incrementar todo lo posible la producción, comercio y uso del carbón, sin perjudicar el ambiente. Nos esforzaremos por sustituir el petróleo por carbón en los sectores industriales y eléctricos, en fomentar el transporte carbonífero, mantener actitudes positivas hacia proyectos de inversiones para carbón, en el empeño de no interferir el comercio de carbón por contratos a largo plazo, mientras no sea necesario por situaciones nacionales graves, así como el mantener los niveles de producción interna del carbón —con medidas que no obstaculicen las importaciones de carbón—, que sean deseables por razones de energía, regionales y de política social.

Polución.—Necesitaremos incrementar fuentes alternativas de energía, preferentemente las que ayuden a prevenir futuras poluciones, especialmente provocadas por dióxido de carbono y óxidos de azufre en la atmósfera. El crecimiento económico y con empleo alto difícilmente pueden lograrse —en las próximas décadas— sin la expansión de la capacidad generatriz de fuerza nuclear. Esto debe de realizarse bajo condiciones que garanticen la seguridad de nuestro pueblo. Cooperaremos para tal fin. Para ello la Agencia Internacional de Energía Atómica ha de jugar un gran papel. Nos reafirmamos en el acuerdo logrado en la Cumbre de Bonn referente al confiado abastecimiento de combustible nuclear y en minimizar el riesgo de la proliferación nuclear.

Las nuevas tecnologías, en el campo de la energía, son la llave en la perspectiva mundial a largo plazo para liberarse de las crisis de combustibles. Para el desarrollo y la aplicación comercial de tales tecnologías se requerirán grandes recursos públicos y privados. Confiamos que tales recursos se obtendrán. Se creará un grupo internacional de tecnología de la energía conectado con la OCDE, AIE y otras organizaciones internacionales apropiadas para revisar las medidas que se tomen o se planeen

en cada uno de nuestros países. Informará sobre la necesaria y potencial colaboración internacional, incluyendo la financiación.

Deploramos las decisiones tomadas por la reciente Conferencia de los países exportadores de petróleo. Reconocemos que existió una relativa moderación de parte de cierto participante.

Sin embargo, las alzas injustificables en los precios del petróleo —y sin embargo acordadas— están abocadas a ocasionar muy graves consecuencias económicas y sociales. Significan un aumento mundial de inflación y menor crecimiento. Ello conducirá a un aumento del desempleo, crecientes dificultades en la balanza de pagos y perjudicarán la estabilidad, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. Continuamos dispuestos a examinar, con los países exportadores de petróleo, la forma de definir las perspectivas de la oferta y demanda en el mercado mundial del petróleo.

4. Estamos de acuerdo en que hemos de continuar, para nuestros países, las políticas económicas acordadas en Bonn, adecuadas a cada recurren circunstancia. Las limitaciones de energía y los altos precios del petróleo han ocasionado una real transferencia de ingresos. Trataremos de buscar, por medio de nuestras políticas económicas interiores, minimizar el daño a nuestras economías. Sin embargo, nuestras opciones son limitadas. Los intentos de compensar los daños nivelando los incrementos de ingresos, no harían más que aumentar la inflación.

5. Estamos de acuerdo en que hemos de lograr aumentar más la eficiencia productiva a largo plazo y flexibilizar nuestras economías. Las medidas pueden incluir más estímulos para inversiones y para investigación y desarrollo; dar pasos para facilitar transferencias de capital y trabajo de las industrias decayentes a otras nuevas; políticas reguladoras que impidan innecesarios obstáculos a la inversión y productividad; crecimiento aminorado en aquellos sectores públicos de gastos corrientes, y anulación de impedimentos al movimiento internacional del comercio y de capitales.

6. Los acuerdos logrados en el "Tokio Round" son muy importantes. Nos comprometemos a su pronta y segura realización. Renovamos nuestra determinación de luchar contra el proteccionismo. Deseamos fortalecer el Acuerdo General de Aduanas y Comercio (GATT) tanto como conductor de los acuerdos logrados en "Tokio Round" sobre negociaciones multilaterales de comercio y como instrumento para política futura, con el fin de mantener el sistema abierto de comercio mundial. Celebraremos la plena participación en estos acuerdos y en el sistema como un todo de cuantos países sea posible.

7. Intensificaremos nuestros esfuerzos para proseguir las políticas económicas apropiadas en cada uno de nuestros países con el fin de lograr un equilibrio exterior durable. La estabilidad en el mercado exterior monetario es esencial para el sano desarrollo del comercio mundial y para la economía global. Esto se ha fomentado, desde la Cumbre de Bonn, mediante dos progresos importantes: el programa de los Estados Unidos de 1 de noviembre de 1978, en conexión con otras autoridades monetarias, y el éxito de la aparición del sistema monetario europeo. Continuaremos la estrecha cooperación en las políticas del mercado de cambios con el apoyo del efectivo descargo por el Fondo Monetario Internacional de sus responsabilidades,

especialmente en su papel de control y en el de fortificar aún más el sistema monetario internacional.

8. Para la sanidad de la economía mundial es esencial que existan relaciones constructivas Norte-Sur. Nosotros, de nuestra parte, y tenazmente, hemos laborado para conducir más plenamente a los países en desarrollo dentro de un sistema comercial mundial abierto y para ajustar nuestras economías a las cambiantes circunstancias internacionales. Los problemas a los que nos enfrentamos son globales. Solamente pueden resolverse mediante conjunta responsabilidad y participación. Pero esta colaboración no puede depender solamente de los esfuerzos de los países industriales. A los países de la OPEC, precisamente, les corresponde un papel tan importante como el nuestro.

La última decisión, aumentando sustancialmente los precios del petróleo, acrecentará gravemente los problemas relativos a los países en desarrollo carentes de recursos, tanto como las dificultades en ayudarlos, para los países desarrollados. Esta decisión puede incluso tener un efecto desastroso en varios de los países en desarrollo. Ante esta situación, reconocemos especialmente la necesidad de incrementar el flujo de recursos financieros hacia los países en desarrollo, incluyendo los recursos privados y públicos, los bilaterales y los multilaterales. Un buen clima de inversión en los países en desarrollo será favorable para inversiones extranjeras fluidas.

Tenemos plena conciencia de los millones de personas que viven aún en condiciones de absoluta pobreza. Por ello tendremos muy en cuenta a las naciones más pobres en nuestros programas de ayuda. Una vez más urgimos que también se responsabilicen los países del COMECON.

Enfasis.—Pondremos más énfasis en nuestra cooperación con los países en desarrollo en la lucha para superar el hambre y la mala nutrición. Urgiremos a las organizaciones multilaterales para que ayuden a esos países a desarrollar estrategias efectivas en el sector alimentario y para constituir la capacidad de almacenamiento requerida, con el fin de lograr fuertes reservas nacionales de alimentos. Consideramos de mucha importancia un aumento de la ayuda bilateral y multilateral para las investigaciones agrarias. Con éstas y otras medidas intensificaremos nuestros esfuerzos para ayudar a esos países a desarrollar sus recursos humanos a través de cooperación técnica, adaptada a las condiciones locales.

También pondremos especial énfasis en ayudar a los países en desarrollo para la explotación de su potencial energético. Apoyamos decisivamente el programa del Banco Mundial para la explotación de hidrocarburos y su urgente expansión. Haremos más para ayudar a los países en desarrollo e incrementar el uso de energía renovable. Agradecemos al Banco Mundial su coordinación en los esfuerzos citados*.

* Versión del texto «Tokio Blueprint for fighting world slump», publicado en el *Financial Times* del 30 de junio de 1979 por nuestro colaborador profesor PERPIÑÁ Y GRAU, de quien, en el próximo número, publicaremos sus reflexiones político-económicas.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(Nueva Epoca)

Bimestral

CONSEJO DE REDACCIÓN: *Presidente:* Carlos Ollero. *Miembros:* Oscar Alzaga Villamil, José Cazorla Pérez, Jorge de Esteban, José A. González Casanova, Miguel Herrero de Miñón, Antonio López Pina, Miguel Martínez Cuadrado, Raúl Morodo Leuncio, Dalmacio Negro Pavón, Alfonso Padilla Serra, Nicolás Pérez Serrano, Manuel Ramírez Jiménez, Francisco Rubio Llorente, Jorge Solé Turá, Joaquín Tomás Villarroya, Gumersindo Trujillo

DIRECCIÓN: *Director:* Pedro de Vega. *Subdirector:* Julián Santamaría. *Secretario:* Jürgen Grässel. *Vicesecretario:* Ramón García Cotarelo

SUMARIO DEL NUM. 8 (marzo-abril 1979)

NUMERO MONOGRAFICO SOBRE ROUSSEAU

Iring FETSCHER: *Filosofía moral y política de J. J. Rousseau.*

Francisco MURILLO FERROL: *Relectura ingenua del Discours sur l'inegalité.*

Antonio TRUYOL: *La guerra y la paz en Rousseau y Kant.*

Dalmacio NEGRO PAVÓN: *Rousseau y los origenes de la política de consenso.*

Enrique MARTÍN LÓPEZ: *Del egocentrismo originario a la comunidad contractual. Análisis de una quiebra lógica en Rousseau.*

José María RIPALDA: *Hegel y Rousseau.*

María del Carmen IGLESIAS: *El paraíso perdido en las Cartas Persas y en los discursos roussonianos.*

José María SANZ: *Rousseau y la Religión.*

Tomás A. ESTEVE SERRANO: *El contractualismo: una orientación de la Economía del bienestar.*

Carlos R. ALBA TERCEDOR y Fernando VALLESPÍN: *El Neocontractualismo de «A Theory of Justice», de John Rawls: una introducción a la literatura.*

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	16 \$
Otros países	17 \$
Número suelto: España	300 ptas.
Número suelto: Extranjero	5 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CUATRIMESTRAL

Consejo de Redacción:

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan IGNACIO BERMEJO GIRONÉS, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO GARCÍA, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José L. VILLAR PALASI

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 88 (enero-abril 1979)

ESTUDIOS:

- V. FAIBEN GUILLÉN: *Comentarios a la Constitución de 1978: El «habeas Corpus» del artículo 17-4 y la manifestación de personas.*
G. ARIÑO ORTIZ: *Delimitación del sector público y control de su expansión.*
M. BASSOLS COMA: *Los tipos de Reglamento de la Constitución.*
J. L. VILLAR EZCURRA: *El derecho a la educación como servicio público.*
J. R. DROMI: *Acción de lesividad.*
L. PAREJO ALFONSO: *La ordenación urbanística y el Registro de la Propiedad: un problema de coordinación*

JURISPRUDENCIA:

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS

- A. CANO MATA: *Declaración de inadmisibilidad en vía administrativa y revisión jurisdiccional de la cuestión de fondo.*
A. SÁNCHEZ BLANCO: *A propósito de las incompatibilidades funcionariales. La difícil operatividad de las Corporaciones públicas.*

II. NOTAS

Contencioso-administrativo:

- A) *En general* (J. NONELL GALINDO, A. A. BLASCO ESTEVE y J. TORNOS MAS).
B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

I. ESPAÑA

- Algunas consideraciones sobre la función de las tarifas en el suministro de energía eléctrica* (J. SALAS HERNÁNDEZ).
Notas sobre la utilización de documentos mercantiles (J. E. SORIANO GARCÍA).
Técnicas de la Administración pública: modalidades de gestión en Seguridad Social (G. PRIETO ESCUDERO).

II. EXTRANJERO

- Convención del Consejo de Europa sobre los problemas de la regionalización* (A. VALLES COPEIRO).
Régimen legal de la RTV en Islandia (E. GOROSTIAGA Y ALONSO-VILLALOBOS).

DOCUMENTOS Y DICTAMENES:

- Dictamen: Dotación realizada no materializada al fondo de previsión para inversión en el texto del nuevo impuesto de Sociedades* (J. E. SORIANO GARCÍA).

BIBLIOGRAFIA: RECENSIONES Y NOTICIA DE LIBROS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.500 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	19 \$
Otros países	20 \$
Número suelto, España	650 ptas.
Número atrasado	700 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

TRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidente: Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO (†), Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ (†), Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCA (†), Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

SUMARIO DEL NUM. 121 (enero-marzo 1979)

NUMERO ESPECIAL DEDICADO A LOS TEMAS SOCIOLABORALES EN LA CONSTITUCION

- Manuel ALARCÓN CARACUEL: *Derecho al trabajo, libertad profesional y deber de trabajar.*
Manuel ALONSO OLEA: *El sistema normativo del Estado y de las comunidades autónomas.*
Germán BARREIRO GONZÁLEZ: *La disponibilidad del derecho de huelga y su garantía en la Constitución.*
José CABRERA BAZÁN: *Trabajo y tiempo.*
Jaime CASTIÑEIRA FERNÁNDEZ: *La tutela de la profesionalidad del trabajador, la formación y readaptación profesionales y el estatuto de los trabajadores.*
Gonzalo DIÉGUEZ CUERVO: *Apuntes sobre el derecho al «lock-out».*
Federico DURÁN LÓPEZ: *El papel del sindicato en el nuevo sistema constitucional.*
Jesús M. GALIANA MORENO: *La vigencia en España de los tratados internacionales de carácter laboral.*
Santiago GONZÁLEZ ORTEGA: *La seguridad e higiene en el trabajo en la Constitución.*
Antonio MARTÍN VALVERDE: *El derecho de huelga en la Constitución de 1978.*
Rafael MARTÍNEZ EMPERADOR: *Los órganos jurisdiccionales y la Constitución.*
Alfredo MONTOYA MELGAR: *Ejercicio y garantías de los derechos fundamentales en materia laboral.*
Antonio OJEDA AVILÉS: *La libertad sindical.*
Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO: *El principio de igualdad y las relaciones laborales.*
Fermin RODRÍGUEZ SAÑUDO: *La participación de los trabajadores en la empresa.*
José SERRANO CARVAJAL: *Libertad de empresa y planificación en la Constitución española.*
Fernando VALDÉS DAL-RÉ: *La negociación colectiva en la Constitución.*
Índice de normas de la Constitución citadas.
Texto de la Constitución.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	1.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas... ..	15 \$
Otros países	16 \$
Número suelto, extranjero... ..	6 \$
Número suelto, España	400 ptas.
Número suelto atrasado	450 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

CUATRIMESTRAL

Presidente: Rodolfo ARGAMENTERÍA (†)

Secretario: Ricardo CALLE SAIZ

CONSEJO DE REDACCION

Carlos AGULLÓ CAMPOS-HERRERO, César ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, Enrique BALLESTEROS PAREJA, José María BEASCOCHEA ARIZETA, Lucas BELTRÁN FLORES, Ramiro CAMPOS NORDMANN, Carlos CAMPOY GARCÍA, Francisco DOMÍNGUEZ DEL BRÍO, Manuel FUENTES IRUROZQUI, José GONZÁLEZ PAZ, José ISBERT SORIANO, Julio JIMÉNEZ GIL, Teodoro LÓPEZ CUESTA, Manuel MARTÍN LOBO, Gonzalo PÉREZ DE ARMIÑÁN, José Luis PÉREZ DE AYALA, Andrés SUÁREZ SUÁREZ

SUMARIO DEL NUM. 81 (enero-abril 1979)

ARTICULOS:

CÉSAR ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA: *Los conceptos económicos en la Constitución: El Sector Público Estatal.*

EMILIO FIGUEROA MARTÍNEZ: *Las limitaciones de la Política Monetaria.*

ANDRÉS FERNÁNDEZ DÍAZ: *Inflación, Paro y Regulación.*

JOSÉ MARÍA MARTÍN DELGADO: *El tratamiento de las rentas del trabajo en la Ley de medidas urgentes de Reforma Fiscal.*

CARLOS CALLEJA XIFRÉ: *Reforma Fiscal y Comunidades Autónomas.*

MANUEL LUEIRO LORES: *Algunas consideraciones en torno a las ganancias del Capital.*

EMILIO ALBI IBÁÑEZ: *Reforma de la Imposición sobre Sucesiones y Donaciones.*

RESEÑA DE PUBLICACIONES.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	900 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	12 \$
Otros países	13 \$
Número suelto: España	400 ptas.
Número suelto: Extranjero	5 \$
Número atrasado	450 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

CUATRIMESTRAL

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO
Secretario: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS

SUMARIO DEL VOL. 6, NUM. 1 (enero-abril 1979)

ESTUDIOS:

- PIETER VER LOREN VAN THEMAAT: *Algunas cuestiones jurídicas fundamentales que plantea la incorporación de Grecia, Portugal y España a la Comunidad Económica Europea. Anotaciones marginales a un informe del Comité.*
ANGEL CHUECA SANCHO: *No discriminación en la Convención Europea de Derechos Humanos.*
PEDRO BURGOS: *La personalidad jurídica internacional de la Comunidad Económica Europea.*

NOTAS:

- ANTONIO ORTIZ ARCE: *El anteproyecto de convenio de la CEE sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales. Análisis del nuevo texto de marzo de 1978.*
CARLOS CORRAL SALVADOR y ANTONIO MARQUINA: *Al servicio de Europa. Las declaraciones de las Conferencias Episcopales Europeas.*

CRONICAS:

CONSEJO DE EUROPA:

Comité de Ministros, por FANNY CASTRO RIAL.

INSTITUCIONES COMUNITARIAS:

- I. *General*, por EDUARDO VILARIÑO.
- II. *Parlamento*, por GONZALO JUNOY.
- III. *Consejo*, por JORGE PUEYO.
- IV. *Comisión*.
Introducción, por FRANCISCO VANACLOCHA.
 1. *Funcionamiento del Mercado Común*, por RAFAEL CALDUCH.
 2. *Políticas comunes*, por FRANCISCO VANACLOCHA.
 3. *Relaciones exteriores*, por ANGEL MARTÍN.
- V. *Cronología*, por JOSÉ CASAS PARDO.

OCDE, por MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ.

Relaciones convencionales entre España y los países de la Comunidad Europea, por FRANCISCO J. VELÁZQUEZ.

Ampliación de la CEE. Jornada de estudios en el marco de la unión de partidos socialistas, por ARACELI MANGAS.

JURISPRUDENCIA.

BIBLIOGRAFIA.

REVISTA DE REVISTAS.

DOCUMENTACION.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.000 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	15 \$
Otros países	16 \$
Número suelto: España	450 ptas.
Número suelto: Extranjero	7 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

NUMERO 5 (enero-marzo 1979)

Director: Juan Díez NICOLÁS

Consejo de Redacción

José CASTILLO CASTILLO; José Antonio GARMENDÍA MARTÍNEZ; Salvador GINER DE SAN JULIÁN; Luis GONZÁLEZ SEARA; José JIMÉNEZ BLANCO; Juan J. LINZ STORCH DE GRACIA; Carmelo LISÓN TOLOSANA; José María MARAVALL HERRERO; Juan F. MARSAL; Enrique MARTÍN LÓPEZ; Manuel MARTÍN SERRANO; Amando DE MIGUEL RODRÍGUEZ; Carlos MOYA VALGAÑÓN; José Juan TOHARIA CORTÉS; José Ramón TORREGROSA PERIS; Ignacio GÁLVEZ MONTES, Secretario general del C. I. S.; Francisco ALVIRA MARTÍN, Jefe del Gabinete Técnico del C. I. S. Secretario: Jaime NICOLÁS MUÑIZ

ESTUDIOS Y NOTAS

CARLOS MOYA VALGAÑÓN: *«Leviatán» como pretexto: T. Hobbes y la invención moderna de la Razón.*

NARCISO PIZARRO PONCE: *La Sociología de la Acción de Alain Touraine.*

JESÚS M. DE MIGUEL: *Análisis sociológico del sector farmacéutico en España.*

JOSÉ FÉLIX LOBO: *La publicidad en la industria farmacéutica.*

GINÉS SERRÁN PAGÁN: *El toro de la Virgen y la industria textil de Grazalema.*

GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *Aborto y planificación familiar. Aspectos sociológicos.*

OCTAVIO RUIZ MANJON: *Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la II República.*

CRITICA DE LIBROS

INFORMES Y ENCUESTAS DEL C. I. S.

- I. *Informe sobre centrales nucleares y opinión pública.*
- II. *Informe de los resultados de las encuestas realizadas, entre julio y diciembre de 1978, sobre el Referéndum Constitucional.*
- III. *Los españoles y la lotería.*

Redacción

Pedro Teixeira, 8, 4.º Madrid-20 (España). Teléfono: 456 12 61

Suscripciones y Distribución

ITACA, S. A. Distribuciones Editoriales
López de Hoyos, 141, Madrid-2 (España). Teléfono: 416 68 00

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

ESPAÑA	900 ptas.
Número suelto	250 ptas.
EXTRANJERO	14 \$
Número suelto	4 \$

INTEGRACION LATINOAMERICANA

Revista mensual del INTAL

AÑO 4, NUM. 32 (enero-febrero 1979)

PRESENTACION-INTRODUCCION-LISTA DE SIGLAS

Tres años de Integración Latinoamericana. Resúmenes e índices números 1-30.

I. RESUMENES DE ARTICULOS (Estudios, Notas y Comentarios).

01. Cooperación internacional, Relaciones internacionales, Organización internacional.
Los procesos de integración y cooperación en América Latina.
América Latina y el mundo.
Esquemas de integración y mecanismos de cooperación.
Organismos regionales.
Organismos de cooperación sectorial.
05. Cultura. Sociedad.
08. Industria. Energía. Turismo.
09. Comercio internacional.
10. Transporte. Infraestructura.
11. Moneda. Financiamiento. Relaciones monetarias internacionales.
12. Empresas. Tecnología.
13. Trabajo.
16. Medio ambiente.

II. INDICE DE AUTORES Y TITULOS.

1. Editoriales.
2. Estudios. Notas y comentarios.
3. Documentación.
4. Historia latinoamericana.
5. Bibliografía.

III. INDICE GENERAL DE AUTORES.

1. Personales.
2. Institucionales.

IV. INDICE TEMATICO ANALITICO

1. Esquema jerárquico del índice temático analítico.
2. Índice temático analítico.
3. Anexo. Lista de cuadros de la sección Estadísticas.

Suscripción anual: instituciones, 30 dólares USA; individuos, 20 dólares USA; estudiantes, 12 dólares USA (adjuntando carta de autoridad universitaria).
Argentina: instituciones, 18.000 pesos argentinos; individuos, 12.000 pesos argentinos; estudiantes, 7.200 pesos argentinos

Números sueltos: exterior, 3 dólares USA; Argentina, 1.800 pesos argentinos. El precio incluye los gastos de envío por correo aéreo. Los interesados deberán remitir cheque o giro (libre de comisiones y gastos bancarios) a la orden del Instituto para la Integración de América Latina. Casilla de correo 39, sucursal 1 (1401), Buenos Aires, Argentina. Las suscripciones tendrán vigencia para el lapso cubierto por el pago

REVISTA ARGENTINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

PUBLICACION DEL CEINAR (CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
ARGENTINOS)

AÑO IV

(septiembre-diciembre 1978)

NUM. 12

ESTUDIOS:

CRUZ MIRAMONTES, RODOLFO: *El SGP norteamericano y el comercio exterior de México.*

FURQUÉ, SILVIA N.: *Las condiciones sociales para la integración subregional de áreas fronterizas (III).*

GILDENBERGER, CARLOS A.: *Desarrollo y calidad de vida.*

BABINI, DOMINIQUE: *Conducta informativa de los científicos políticos argentinos.*

GREÑO VELASCO, JOSÉ ENRIQUE: *Perfil de un nuevo sistema latinoamericano de relaciones regionales.*

BIGNOLI, ALEJANDRO: *Propuesta alternativa al sistema de integración latinoamericano. Argentina y el MCCA.*

NOTAS Y DOCUMENTOS.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD). Informe Nacional de la República Argentina.

BIBLIOGRAFIA.

Valor de la suscripción (tres números):

Argentina: 10.000 pesos (para estudiantes: 7.000 pesos).

Exterior:

Países limítrofes, Perú y Ecuador: 14 dólares USA.

Resto de América y España: 15 dólares USA.

Europa y Asia: 16 dólares USA.

Cheques o giros a la orden de **Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura**. Correspondencia: CEINAR. Moreno, número 431, piso 1.º 1091-Buenos Aires (Argentina)

CUADERNOS SEMESTRALES

ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA

Director: HORACIO FLORES DE LA PEÑA

Comité Editorial: ROBERTO BOUZAS, FERNANDO FAJNZYLBER, LUIS MAIRA,
CARLOS RICO, BERNARDO SEPÚLVEDA

NUM. 2

Segundo semestre 1977

CONTENIDO

EDITORIAL

ARTICULOS

La Comisión Trilateral y la coordinación de políticas del mundo capitalista

RICHARD N. COOPER, KARL KAISER y MASATAKA KOSAKA: *Informe del Cuerpo de Trabajo Trilateral sobre un Sistema Internacional Renovado.*

FERNANDO FAJNZYLBER: *¿Incluye la Comisión Trilateral a América Latina?*

CARLOS RICO: *"Interdependencia" y trilateralidad: límites de una estrategia.*

NOAM CHOMSKY: *La administración Carter: mito y realidad.*

KALMAN SILVERT: *Lo ético: negación y afirmación.*

RONALD E. MILLER: *Crecimiento económico nacional y política de estabilización en la época de las corporaciones multinacionales: el desafío de nuestra economía de post-mercado.*

AVANCES DE INVESTIGACION

FREDERIK DEBUYST: *La internacionalización de las relaciones sociales y las estrategias del centro hegemónico.*

DOCUMENTOS (selección de *Trilateral Reports*): Hacia un sistema monetario internacional renovado; La crisis de la cooperación internacional; Un punto de inflexión en las relaciones económicas Norte-Sur; OPEP, el Mundo Trilateral y los países en desarrollo: nuevos acuerdos para la cooperación, 1976-80; Directivas para el comercio mundial en los setenta; Energía: el imperativo para un enfoque trilateral; Energía: una estrategia para la acción internacional; La crisis de la democracia; Un nuevo régimen para los océanos; En la búsqueda de un nuevo acuerdo en los mercados mundiales de productos primarios; La reforma de las instituciones internacionales; La colaboración con los países comunistas para enfrentar problemas globales: un examen de las opciones.

RESEÑAS

Las publicaciones del Gobierno de Estados Unidos.

Suscripción anual (12 números de la carta mensual y dos CUADERNOS SEMESTRALES): 300 pesos en México; 30 dólares USA en el extranjero.

Correspondencia y suscripciones a:

ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA.
Apartado Postal 41-553.—MEXICO 10, D. F.

FORO INTERNACIONAL

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL COLEGIO DE MEXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS

Director: LORENZO MEYER COSÍO

Directora adjunta: BLANCA TORRES RAMÍREZ

VOL. XIX

ABRIL-JUNIO 1979

NUM. 4

I N D I C E

ARTICULOS:

AMITAI ETZIONI: *Hacia una teoría dirigista del desarrollo.*

SAMUEL I. DEL VILLAR: *El manejo y la recuperación de la economía mexicana en crisis (1976-1978).*

DANIEL LEVY: *El gobierno de las universidades en México desde una perspectiva internacional.*

ABRAHAM F. LOWENTHAL y GREGORY TRAVERTON: *La formulación de políticas norteamericanas hacia América Latina: algunas proposiciones especulativas.*

ALBERTO DE LA HERA: *Las relaciones entre la Iglesia y el Estado en España (1953-1976).*

RESEÑAS.

LIBROS RECIBIDOS.

Precio del ejemplar 55 pesos, U. S. Dls. 3,50

Suscripción anual (4 números) 200 pesos, U. S. Dls. 12,00

EL COLEGIO DE MEXICO. Departamento de Publicaciones.

Camino al Ajusco, 20. México 20, D. F.

L'INSTITUT ROYAL DES RELATIONS INTERNATIONALES
CENTRE INTERUNIVERSITAIRE DE
RECHERCHE INDEPENDANT

Publie tous les deux mois, sur environ 120 pages

STUDIA DIPLOMATICA

(Précédemment: «Chronique de Politique Etrangère»)

Revue d'une objectivité scientifique de notoriété internationale,
analysant des documents politiques, juridiques et économiques importants sur
les relations internationales

1978

Numéro 4

The Road to Lomé: The Origins of a New Community Development Strategy, 1969 - 1975 (P.-H. LAURENT); *Les relations entre la C. E. E. et la République populaire de Chine: l'accord commercial du 3 février 1978* (B. TOMSA); *Idealisme et réalisme dans la Communauté européenne: la place des problèmes institutionnels* (J. J. SCHWED); *Codificatie en progressieve ontwikkeling van het internationaal economisch recht* (K. WELLENS); 170 p. (300 FB).

Numéro 5

La coopération en question (L. OUTERS); *Le Canada et le tiers monde: Origines et originalité d'une politique* (L. SABOURIN); *Berlin in the Balance of Power: Political and Economic Aspects* (D. STOBBE); *1948-1978: Les droits de l'homme trente ans après la déclaration universelle* (D. COLARD); *De evolutie van de verdragsregelingen betreffende de Schelde* (E. VAN BOGAERT); *Pour une communauté atlantique de l'énergie* (P. HATRY); *C. S. C. E. after Belgrade, what?* (R. DENORME); *La capacité de dissuasion de l'O. T. A. N.* (O. CARACCILO DI FORINO); 150 p. (300 FB).

Numéro 6

La politique du Mali en 1977; La politique de l'Angola en 1977; De politiek van Tanzania in 1977; La Tanzanie, bénéficiaire privilégiée de la coopération internationale; De politiek van Kenia in 1977; De politiek van Zambia in 1977; De politiek van Mozambique in 1977; 150 p. (300 FB).

Abonnement annuel: Belgique: 1.300 FB

Numéro simple: 300 FB

Etranger: 1.700 FB

Payable aux numéros de C.C.P. de 1'

INSTITUT ROYAL DES RELATIONS INTERNATIONALES

avenue de la Couronne 88. 1050 Bruxelles

Bruxelles: 000-0030892-46; Paris: 0 03; Roma: 67600007; Köln: 1608 60-501;

's-Gravenhage: 8258; Berne: 30-195 85

RELAZIONI INTERNAZIONALI

SETTIMANALE DI POLITICA ESTERA

La documentazione completa della politica internazionale, nell'analisi obiettiva degli avvenimenti mondiali. Tutti i documenti della politica estera italiana

	Italia	Estero
Abbonamento annuale	Lit. 25.000	Lit. 33.000
Abbonamento semestrale	Lit. 14.500	Lit. 18.500
Un fascicolo	Lit. 600	
(Numeri arretrati prezzo doppio) ...		

ISPI ECONOMIA

MENSILE DI POLITICA ECONOMICA INTERNAZIONALE

Un utile completamento di «Relazioni Internazionali» che ogni mese offre un panorama completo e un'analisi obiettiva degli sviluppi economici, finanziari, monetari mondiali

	Italia	Estero
Abbonamento annuale	Lit. 7.000	Lit. 9.000
Abbonamento semestrale	Lit. 4.000	Lit. 6.000
Un fascicolo	Lit. 700	
(Numeri arretrati) L. 1.000.....		

ABBONAMENTO CUMULATIVO

«RELAZIONI INTERNAZIONALI» - «ISPI ECONOMIA»

	Italia	Estero
Abbonamento annuale	Lit. 29.000	Lit. 39.000
Abbonamento semestrale	Lit. 16.500	Lit. 22.000

Publicato dall':

ISTITUTO PER GLI STUDI DI POLITICA INTERNAZIONALE

Via Clerici, n.° 5 - 20121. Milano

RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Firenze, Lungarno del Tempio, 40

Direttore: GIUSEPPE VEDOVATO

ANNO XLVI, N. 1 (gennaio-marzo 1979)

«Partnership» euroamericana.

GIUSEPPE PALLADINO: *L'Italia e l'Unione Monetaria Europea.*

GABRIELE PATRIZIO: *Carter tra Oriente e Occidente.*

MARIANO GABRIELE: *Mediterraneo (1945-1953).*

COMMENTI di GIUSEPPE VEDOVATO: 1. *L'Europa e gli arabi.* 2. *Un ruolo per l'Europa.* 3. *L'Europa e il dollaro.* 4. *Il dramma vietnamita.* 5. *L'Europa e il Medio Oriente.* 6. *L'Europa della libertà e l'Europa dell'autorità.* 7. *Non stuzzicate l'orso.* 8. *L'Europa e la legittimità.*

DOCUMENTI: *Elezioni dei rappresentanti dell'Italia al Parlamento europeo. Lotta contro il terrorismo: risoluzioni e raccomandazioni interparlamentari e europee. L'OCDE e la situazione economica dell'Italia. La politica internazionale in Parlamento.*

RECENSIONI:

Abbonamento per il 1979: L. 15.000 per l'Italia e L. 20.000 per l'Estero
Fascicolo separato per il 1979: In Italia, L. 4.000. Estero, L. 6.000.

Amministrazione e distribuzione: Casa Editrice Le Monnier
50136 FIRENZE, Via Scipione Ammirato, 100 - Tel. 676 201
C/c postale 5/16672

ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR AUSSENPOLITIK

ist die einzige repräsentative österreichische Zeitschrift, die sich mit Fragen der Außenpolitik und Problemen der internationalen Beziehungen beschäftigt. In ihr werden aktuelle außenpolitische Probleme untersucht, österreichische Dokumente veröffentlicht und das österreichische außenpolitische Geschehen so wie die Tätigkeit der wichtigsten Internationalen Organisationen in einer Chronik festgehalten

In ihren letzten Nummern brachte sie folgende Beiträge:

GEORG LENNKH: *Willensbildung im Sicherheitsrat der Vereinten Nationen.*

HANSPETER NEUHOLD: *Abrüstung und Rüstungskontrolle - theoretische Perspektiven und aktuelle Erabilitäten.*

ERNST SUCHARIPA: *Die Sondergeneralversammlung der Vereinten Nationen über Abrüstung.*

HEINRICH PFUSTERSCHMID HARDTENSTEIN: *Sicherheit durch Aussenpolitik oder durch Landesverteidigung? Eine falsche Alternative.*

GUNTHER TICHY: *The New European Currency System.*

Erscheint viermal jährlich; Jahresabonnement öS 300,—

Redaktion und Verwaltung:

Österreichische Gesellschaft für Außenpolitik und Internationale Beziehungen.

A-1010 Wien, Josefsplatz 6, Österreich.

INDICE DE LA REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista desde su fundación hasta diciembre de 1973.

Encuadernado en tela, consta de 1.950 páginas.

El *Indice* ha sido preparado bajo la dirección del catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de Barcelona profesor Alejandro Nieto.

Por la concepción de concepto del *Indice*, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA, viene a ser una guía general del Derecho administrativo.

Precio por ejemplar: 1.800 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13



300 pesetas